

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13181 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 159/14, por auto de tres de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña María de la Paz Mérida Barea, con domicilio en carretera Priego-Las Lagunillas, kilómetro 27 (Priego de Córdoba).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Manuel Espejo Ruiz, con domicilio postal Puerta de Aguilar, 53, 1.º, de Montilla (Córdoba) y dirección electrónica `mpazmeridaconcurso@gmail.com`,

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de marzo de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140016276-1